

Sevilla a 4 de septiembre de 2017

Estimados Colegiados:

Os adjuntamos, por ser de interés general, acuerdo del Consejo General del Poder Judicial relativo a autorización solicitada al mismo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto a obtención de información de actuación profesional de Abogados y Procuradores en todos los procedimientos judiciales de 2014, 2015 y 2016 requiriendo los siguientes datos:

- *Identificación de cada Abogado y Procurador que haya intervenido en procesos judiciales en cualesquiera de los Juzgados y Tribunales con sede en cualquier parte del territorio nacional. La información contendrá nombre completo y NIF del Abogado o Procurador y su número de colegiado.*
  - *Fecha de inicio de la intervención en el procedimiento.*
  - *Fecha de cese (en su caso) en el procedimiento.*
  - *Juzgado o Tribunal ante el que ha intervenido.*
  - *Localidad.*
  - *Identificación del procedimiento judicial mediante su correspondiente clave.*
    - *Fecha de inicio del procedimiento.*
    - *Fecha de finalización del procedimiento (en su caso).*
    - *Importe en litigio (en su caso)*
    - *Identificación del cliente.*

Todo ello a fin de que los diferentes órganos judiciales informen al CGPJ sobre lo solicitado.

En el documento que se adjunta aparece la información completa sobre este tema.

Un cordial saludo

Servicios de Secretaría